

fue rescibido al dicho cargo e este testigo se lo vido usar e exercer e despues es notorio que le traspaso todos los poderes ni mas ni menos que de su magestad el dicho Luys Ponce que aya gloria los traya por los quales el dicho Sr. Lic. es justiscia mayor desta Nueva España por su magestad e por tal es avido e tenido.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que lo contenido en esta pregunta es muy publico e notorio en toda esta cibdad.

A las quarenta e seys preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad e el dicho dia este testigo vido en el monesterio de S. Francisco mucha gente armada con el dicho veedor Peralmildes Cherino en favor de la justiscia real de su magestad e del dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar.

A las quarenta e syete preguntas dixo que le parece a este testigo e ansy lo cree que sy el dicho dia el dicho veedor no tuviera la dicha gente e el dicho thesorero e contador no se mostraran en el dicho cavildo como es publico que se mostraron todavia llevara su proposito adelante el dicho D. Fernando Cortes.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido este testigo que despues de rescibido el dicho Luys Ponce que aya gloria el dicho D. Fernando Cortes dio e quito yndios e despues que fallescio ansy mismo e despues de rescibido el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar por justiscia mayor los dio e quito ciertos dias a algunos amigos e criados suyos e a quien el dicho D. Fernando quiso e le estuvo bien.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que despues de fallescido el dicho Luys Ponce e rescibido de justiscia

mayor el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar este testigo vido leer en publico por voz de pregonero unas ordenanzas por mandado del dicho D. Fernando Cortes en la plaza publica ante escrivano en que el dicho D. Fernando se nonbrava e nonbro governador e capitan general desta Nueva España.

A las cinquenta preguntas dixo que despues que el dicho D. Fernando Cortes dio el dicho pregon de las dichas ordenanzas a estado esta cibdad para se perder por causa del dicho pregon e a visto este testigo muncha gente armada de los criados del dicho D. Fernando por no querer desystir el dicho D. Fernando de los dichos cargos e a avido muchos bulliscios e escandalos fasta que el dicho Sr. Lic. dio un pregon e pregono una provisyon de su magestad que ceso lo suso dicho e questo es lo que sabe e la verdad por el juramento que fizo e no sabe otra cosa e dixo que no sabia escribir.

Rescivido. El dicho Lorenzo Payo testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conoce al dicho Juan Tirado e al dicho D. Fernando Cortes puede aver tiempo syete años poco mas o menos.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le enpesce ni daña ninguna dellas e que venza el pleyto quien tuviere justiscia e ques de hedad este testigo de quarenta años poco mas o menos.

A la segunda preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España e sus provincias.

A la otava pregunta dixo que viniendo este testigo a esta cibdad topo en el camino este testigo al dicho D. Fernando Cortes que yva sobre el dicho Narvaez con gente que venia a gobernar la tierra e como el dicho D. Fernando le topo le mando bolver con el a el e a otros que con este testigo venian e bolvieron con el sobre el dicho Narvaez e vido este testigo que el dicho D. Fernando Cortes llevava gente de pie e de cavallo sobre el dicho Narvaez.

A la novena pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A la dezena pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e sus provincias como en ella se contyene.

A la onze pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido que el dicho D. Fernando Cortes fue sobre el dicho Narvaez e por el camino yva recojendo gente que se le llegava e otros que allava e des que toda la gente tuvo junta fue al pueblo de Cenpual donde el dicho Narvaez estava con la dicha gente armada a punto de guerra e dio sobre el real del dicho Narvaez e sobre su gente questavan descuidados e seguros e lo desbarato e prendieron al dicho Narvaez e le vido este testigo quebrado el ojo e preso e despues lo tuvo con grillos a los pies el dicho D. Fernando Cortes al dicho Narvaez e es muy publico e notorio que le tomaron al dicho Narvaez las dichas provisyones reales.

A la doze pregunta dixo que le parece a este testigo que si el dicho Panfilo de Narvaez quisiera yr sobre el dicho D. Fernando Cortes o salille al camino que lo desbaratara e prendiera e que ansy lo cree. preguntado por que lo cree dixo que por que el dicho Narvaez tenia muncha

mas gente quel dicho D. Fernando Cortes e mejor el aparejo de guerra e que lo demas no sabe.

A las treze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que aviendo el dicho D. Fernando Cortes desbaratado e preso al dicho Narvaez recojo su gente e la del dicho Narvaez e con toda ella se vino a esta cibdad e entraron en ella que avria ocho cientos onbres los ochenta de cavallo e entrados dende a ciertos dias los naturales desta Nueva España se alzaron en ella e dieron muncha guerra a los españoles que en ella estavan e dieron guerra general en la mayor parte de la tyerra e fue forzado al dicho D. Fernando Cortes e a la dicha gente salir desta cibdad huyendo e vido este testigo que en la salida della por aver quitado las puentes de las calzadas mataron muchos españoles e por los caminos que serian mas de quinientos e que lo demas no sabe.

A las catorze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que por la alzada de los dichos yndios e por aver huydo como huyeron los españoles desta cibdad que les fue forzado salir della se quedo en esta cibdad perdido e perdio gran suma e cantydad de pesos de oro e plumas e piedras e otras cosas que no se pudo valer por alzarse los dichos yndios en lo qual su magestad tenia gran parte de lo que le pertenescia dello e avia de aver.

A las quinze preguntas dixo questando este testigo en la cibdad de Cuyoacan vino a ella nueva de como el dicho Xpoval de Tapia hera venido e que traya provisyones para gobernar e luego como se supo vido yr a la Villa Rica donde se dezia questava el dicho Tapia a Pero de Alvarado e otra cierta gente e que no le rescibieron segun fue publico.

A las diez e seys preguntas dixo que sabe e vido este testigo que al tiempo e sazón que la nueva del dicho Tapia vino a la dicha cibdad de Cuyoacan el dicho Tapia hera alcalde e que fue publico e notorio que avia respondido a las dichas provisyones que las obedescia e que este testigo le vido quitada la vara al dicho Xpoval de Olid e desfavorecido e que hera publico e notorio a la dicha sazón quel dicho Gonzalo de Alvarado hera regidor en la Villa Rica e que avia respondido a las dichas provisyones que las obedescia e que a causa dello lo trato el dicho D. Fernando Cortes mal e Pero de Alvarado su hermano avia reñido con el por lo suso dicho.

A las diez e syete preguntas dixo que es publico e notorio que hizieron yr de la tierra por fuerza al dicho Xpoval de Tapia.

A las diez e nueve preguntas dixo que lo que della sabe es que en esta cibdad se tuvo nueva de como el dicho Francisco de Garay venia a la provincia de Panuco a la gobernar con provisyones reales e al dicho tiempo el dicho Pero de Alvarado estava presto para yr a la entrada de Guatimala con mucha gente de pie e de cavallo e yndios a punto de guerra e luego como el dicho D. Fernando supo la venida a la tierra del dicho Francisco de Garay mando al dicho Pero de Alvarado que con la dicha gente que ansy tenia presta para la dicha entrada fuese luego adonde el dicho Garay estava e el dicho Pero de Alvarado luego partio desta cibdad con la dicha gente donde el dicho Garay estava e este testigo con el.

A las veynte preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Pero de Alvarado fue el camino de la dicha provincia de Panuco donde el dicho Garay estava e llego un dia tar-

de a un pueblo donde el dicho Gonzalo de Ovalle estava con cierta gente del dicho Francisco de Garay e estava syguero el e la dicha gente reposando durmiendo algunos dellos e sus cavallos atados a los arboles e el dicho Pero de Alvarado dio sobre el con la dicha gente que llevaba e le desbarato e tomo los dichos cavallos e armas e a la mas de la dicha gente hizo yr a pie donde quiso.

A las veynte e dos preguntas dixo que estando este testigo con el dicho Pero de Alvarado e viniendo fazia esta cibdad topo al dicho Diego de Ocampo que yva en su ayuda e dezia que por mandado del dicho D. Fernando Cortes con mucha gente de pie e de cavallo e yndios e le toparon questava el dicho Diego Docampo en el dicho pueblo de Xicahaya asentado real e el dicho Pero de Alvarado lo dexo alli al dicho Diego Docampo e se vino a esta cibdad e venido dende a ciertos dias este testigo vido venir al dicho Diego Docampo con la dicha gente e que venia con el el dicho Garay.

A las veynte e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e sus provincias.

A las veynte e quatro preguntas dixo que es publico e notorio que los dichos yndios se alzarón en la dicha provincia e mataron muncha gente española e que lo demas no sabe.

A las veynte e cinco preguntas dixo que este testigo desde que conosco al dicho Juan Tirado a visto que a servido al dicho D. Fernando Cortes e por tal su criado se a nonbrado.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe e a visto este testigo que en esta cibdad en la conquista e toma

della e de tierra e otras provincias a avido muy gran suma e cantidad de pesos de oro e vido este testigo que no a sydo repartido como devia e sy algo se repartio fue muy poco e nonada que si todo lo que se ovo se repartiera todos los conquistadores estovieran ricos e el dicho D. Fernando Cortes se lo a tomado todo e sabe que el dicho D. Fernando Cortes a llevado quinto de esclavos e oro el e sus capitanes en su nonbre e para el.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe este testigo que el dicho D. Fernando Cortes tiene e posee oy dia de quatro partes de la tierra las tres e lo a retenido en si e llevado e lo mas rico e mejor e de mas provecho e su magestad ni los conquistadores tienen lo menos e lo peor e sy entre lo que tiene dado e repartido ay alguna cosa buena lo tienen sus parientes criados e allegados por manera que los conquistadores estan provechosos muchos dellos e otros syn yndios por no aver repartido el dicho D. Fernando dichos yndios como devia.

A las veynte e ocho preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vido ser en esta cibdad thenientes de governador al dicho fator e veedor e se dezia e es publico que lo heran con poder del dicho D. Fernando Cortes e por tales thenientes de governador fueron avidos e tenidos e obedescidos.

A las veynte e nueve preguntas dixo que vido este testigo que a esta cibdad vino el dicho Diego de Ordas criado del dicho D. Fernando Cortes que venia de le buscar e dixo que no avia nueva del alguna e que hera muerto e traya ciertos yndios que dezian ser muerto a causa de lo qual fue publico e notorio su muerte e vido traer lutos por el e fazer sus onrras.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad e por tales gobernadores los vido este testigo nonbrar e tratar e obedescer.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido este testigo que los dichos fator e veedor fueron justiscias mayores desta Nueva España por su magestad e usaron del dicho cargo en su real nonbre e tenian e tuvieron la tierra en paz e concordia e dieron buenos pueblos para su magestad e repartieron con los vezinos e conquistadores destas partes buenos pueblos con que se mantenian e bivian bien e onrradamente e aumentaron vezinos en los pueblos desta Nueva España.

A las treynta e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia contenido en la pregunta vino a esta cibdad el dicho Martin Dorantes e se fue al dicho monesterio de San Francisco e este testigo le vido en el e dezia e es publico que venia de las Higueras donde el dicho D. Fernando Cortes quedava e traya cartas e despachos suyos e al dicho tiempo e sazón estaban en el monesterio de S. Francisco retraydas ciertas personas por que se dezia aver sydo en la muerte de Xpoval de Olid e en otros delitos que heran Tapia e Vello e Juan Hernandez e Pero de Paz e Juan de Hinojosa e Saavedra e otros e por quel dicho fator e veedor seyendo justiscias fazian procesos contra ellos.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo lo vido e se fallo a ello presente.

A las treynta e quatro preguntas dixo que sabe este testigo que el dicho dia los dichos thesorero e contador con

Los dichos retraydos e otros que alli se juntaron con mucha gente armada fueron al dicho cavildo que se fazia en las casas de Luys de la Torre e entraron dentro con varas de justiscia e no sabe este testigo que hizieron alla mas de que despues vido presos a los dichos alcalde e regidores e dezian questavan presos por mandado del dicho thesorero e contador.

A las treynta e cinco preguntas dixo que sabe e vido que aviendo entrado en el dicho cavildo el dicho thesorero e contador tornaron a salir del e con la dicha gente armada a punto de guerra con mucho escandalo e sus varas de justiscia en la mano fueron donde el dicho fator estava e le combatyeron la casa e lo prendieron e tuvieron mucho tiempo preso en una jaula.

A las treynta e seys preguntas dixo que sabe e vido que los dichos thesorero e contador nonbraron e eligieron al dicho Br. Juan Dortega por alcalde mayor e le vido usar este testigo del dicho cargo e ofiscio dende en adelante.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe que el dicho Br. Juan Dortega es allegado del dicho D. Fernando Cortes e seyendo al dicho tiempo e sazón alcalde mayor se amostrava e mostro muy cruel e apasyonado contra todos los que avian seguido al dicho fator e veedor seyendo justiscias e espesialmente contra quien algo avia dicho del dicho D. Fernando Cortes por manera que este testigo vido algunas personas muy temerosos del dicho Br. e de lo que fazia.

A las treynta e ocho preguntas dixo que los retraydos que este testigo tiene declarados que vido en S. Francisco despues de preso el dicho fator este testigo los vido andar

suelos e libres e syn les demandar cosa alguna en presencia el dicho Br. Juan Dortega e libres e lo andan oy dia.

A las treynta e nueve preguntas dixo que vido este testigo leer en publico en esta cibdad una carta mensajera que dezian ser del dicho D. Fernando Cortes por ante escrivano en que perdonava e perdono a todos aquellos que le oviesen ynjuriado en qualquier manera salvo crimen lege magestatys o ynjuria de terzero.

A las quarenta preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho D. Fernando Cortes vino a esta cibdad de Medellin e se fue al dicho monesterio de S. Francisco a tener novenas e questando en el dicho monesterio vino a esta cibdad nueva de como el dicho Luys Ponce hera venido e antes que el dicho D. Fernando saliese del dicho monesterio lo supo.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes antes que saliese del dicho monesterio hizo alcaldes e regidores los quales son sus parientes e llegados e lo demas no sabe.

A las quarenta e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e este testigo vido ser juez de resydencia en nonbre de su magestad al dicho Luys Ponce que aya gloria e tener la vara de justiscia por su magestad.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que sabe e vido que seyendo rescebido el dicho Luys Ponce que aya gloria al dicho cargo de juez de resydencia luego adolescio e vido este testigo ser alcalde mayor al dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar e se dezia e es publico que en nonbre e con poder del dicho Luys Ponce lo usava e despues le

vido este testigo pregonar por justiscia mayor desta Nueva España e por tal es avido e tenido.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que despues que el dicho Luys Ponce que aya gloria vino a esta cibdad e despues de ser rescebido al dicho cargo e ofiscio el dicho D. Fernando Cortes dio e quito yndios e los dava e quitava a quien queria mas de un mes despues.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que en esta cibdad despues de la muerte del dicho Luys Ponce que aya gloria vido este testigo que se leyeron e apregonaron en publico unas ordenanzas en que el dicho D. Fernando Cortes se dezia e nonbrava governador e capitán general desta Nueva España el qual se dio en publico.

A las cinquenta e una preguntas dixo que lo que dicho tiene es la verdad e lo que deste caso sabe e la verdad por el juramento que fizo e firmolo de su nonbre.

*Lorenzo Payo.*

Rescibido. El dicho Ruy Gonzales testigo presentado en la dicha razon juro segund derecho e seyendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conoce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos puede aver tienpo de syete años poco mas o menos.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le daña ni enpesce ninguna dellas e que venza el pleyto quien tuviere justiscia e ques de hedad de treynta años poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A la tercera pregunta dixo que no lo sabe mas de ave- llo oydo dezir.

A la quarta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España.

A la quinta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España e que despues que este testigo paso a ella con Panfilo de Narvaez vido al dicho Gonzalo de Unbria cortado el pie e que lo demas no sabe.

A la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho Panfilo de Narvaez vino a esta Nueva España con provisyones reales para la governar e este testigo vino con el las quales dichas provisyones el dicho Narvaez fizo pregonar e fizo sacar un traslado dellas autorizado e lo dio a los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruyz de Guevara e los suso dichos partieron de donde el dicho Narvaez estava e hera publico e notorio que yvan a notificar las dichas provisyones e no bolvieron al dicho Narvaez salvo dende a ciertos dias que bolvio el dicho clerigo e lo demas no se acuerda.

A la setena pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en toda esta Nueva España.

A la otava pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e este testigo le vido yr sobre el dicho Narvaez.

A la dezena pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo estando con el dicho Narvaez vido que le avisavan algunas personas que el dicho D. Fernando Cortes tenia contra el mala yntencion e el respondia lo contenido en la pregunta.

A la onze pregunta dixo que estando este testigo con el dicho Narvaez en el pueblo de Cenpual vido que una noche a media noche llego al dicho real el dicho D. Fernando Cortes con mucha gente armada a punto de guerra e estando toda la gente en sus aposentos seguros en la gente que el dicho D. Fernando traya e comensaron a combatir a la gente e fueron al aposento del dicho Narvaez e le pusieron fuego e puesto desbarataron la dicha gente e le prendieron al dicho Narvaez e le quebraron un ojo e este testigo se lo vido quebrado e lo prendieron e preso lo echaron en unos grillos e ansy lo tuvieron despues por mandado del dicho D. Fernando en grillos e este testigo oyo dezir publicamente que le avian tomado las provisyones reales al dicho Narvaez del seno e se las avian quemado e comido e queso es lo que sabe desta pregunta e vido este testigo a algunas personas de las del dicho Narvaez muertas e otras heridas.

A la doze pregunta dixo que le parece a este testigo e ansy lo cree que sy el dicho Narvaez quisiera salir al dicho D. Fernando Cortes o tuviera mala yntencion otra de la que dezia e publicava que el desvaratara e prendiera al dicho D. Fernando Cortes. preguntado por que lo cree dixo que por que el dicho Narvaez tenia muy mas gente e mejor que el dicho D. Fernando Cortes e muy mejor aparejada de armas e petrechos de guerra que el e traya provisyones de su magestad las quales el dicho D. Fernando no tenia.

A las treze preguntas dixo que lo que desta pregunta saes que aviendo el dicho D. Fernando Cortes desbaratado al dicho Narvaez recojio la gente que tenia del dicho Narvaez e suya e con ella que seria la contenida en la pre-

gunta entro en esta cibdad donde despues de entrado los yndios naturales desta Nueva España se alzaron e revelaron contra la dicha gente e les dieron guerra general en ella e en la mayor parte de sus provincias por donde fue forzado al dicho D. Fernando Cortes e a la dicha gente salir de la dicha cibdad huyendo e como avian quitado las puentes en la dicha cibdad los naturales desta cibdad a la salida mataron muchos españoles e cavallos e otro tanto hizieron por los caminos desta Nueva España e que cree este testigo que los dichos yndios se alzaron por la diferencia que el dicho D. Fernando Cortes tuvo con el dicho Narvaez. preguntado por que lo cree dixo que por que los yndios estaban bien con el dicho Narvaez e le yvan a pedir socorre o justiscia en razon de la prision de Motezuma que el dicho D. Fernando Cortes tenia preso.

A las catorze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que al dicho tienpo que el dicho D. Fernando Cortes se fue desta cibdad con los españoles se quedo en ella mucha cantidad de oro e plata e piedras e otras cosas en que su magestad perdio la parte que dello le pertenescia.

A las quinze preguntas dixo que estando este testigo en la cibdad de Cuyoacan vino a ella nueva de como estava el dicho Xpoval de Tapia en el puerto de la Villa Rica donde quedava e que traya provisyones reales para gobernar estas partes e sabida la dicha nueva vido yr alla a Sandoval e otros que no se acuerda los quales es publico que no quisieron rescibir al dicho Xpoval de Tapia e que cree este testigo que los enbio el dicho D. Fernando Cortes. preguntado por que lo cree dixo que por que mandava la tierra e que sy el no lo mandara no fueran.

A las diez e seys preguntas dixo que al dicho tiempo que el dicho Xpoval de Tapia vino a esta Nueva España hera alcalde en la cibdad de Cuyoacan el dicho Xpoval de Olid e que el dicho Xpoval de Olid dixo a este testigo que el enperador nuestro señor enbiava a mandar se recibiese el dicho Tapia e que el ansy como lo el mandava lo avia de cunplir e que este testigo oyo dezir publicamente que el dicho Xpoval Dolid avia obedescido las dichas provisyones quel dicho Tapia traxo por lo qual es publico que el dicho D. Fernando Cortes le quito la vara e este testigo se la vido quitar e dende en adelante este testigo le vido al dicho Xpoval Dolid prove e desfavorescido e que no tenia que comer e que artas vezes este testigo le dava de comer e que es muy publico e notorio en esta Nueva España que el dicho D. Fernando Cortes trato mal al dicho Gonzalo de Alvarado e lo tuvo desfavorescido por que siendo regidor en la Villa Rica avia respondido a la presentacion de las dichas provisyones que las obedescia e que las queria cunplir.

A las diez e ocho preguntas dixo que le parece a este testigo e aun ansy lo cree que sy el dicho Tapia no se recibio fue por mandado del dicho D. Fernando Cortes por que sy el no lo mandara no lo hizieran e que sy algo los contenidos en la pregunta antes de esta hizieron fue con consejo de el dicho D. Fernando. preguntado como lo cree dixo que por que al dicho tiempo el dicho D. Fernando Cortes mandava la tierra e que sy algo hizieran syn su mandado el como superior los castigara.

A las diez e nueve preguntas dixo que en esta cibdad se supo que el dicho Francisco de Garay venia e hera llegado a la provincia de Panuco a la governar con provisyo-

nes de su magestad e al dicho tiempo que se supo el dicho Pero de Alvarado estava presto para yr a Guatymala con cierta gente de pie e de cavallo e yndios a punto de guerra e como se supo la dicha nueva el dicho D. Fernando Cortes le mando yr sobre el dicho Francisco de Garay e el dicho Pero de Alvarado dexo el dicho camino e partio de esta cibdad para la dicha provincia con la dicha gente.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Diego Docampo partio desde esta cibdad por mandado de el dicho D. Fernando Cortes con mucha gente de pie e de cavallo e yndios a punto de guerra e fue en socorro de el dicho Pero de Alvarado e ascento su real en la dicha provincia de Panuco en el dicho pueblo de Xicahaya e de alli enbio a llamar al dicho Garay e lo estuvo despues esperando en el dicho pueblo e dende a ciertos dias el dicho Garay vino al dicho pueblo e partieron el e el dicho Diego Docampo e la dicha gente para esta cibdad e lo traxo a ella el dicho Diego Docampo e que venia el dicho Francisco de Garay en son de preso.

A las veynte e tres pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e quatro preguntas dixo que sabe que los yndios de la dicha provincia se alzaron e mataron mucha gente e que lo demas no sabe.

A las veynte e cinco preguntas dixo que sabe e es publico quel dicho Juan Tirado paso con el dicho D. Fernando Cortes e lo demas no sabe.